

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de Marzo de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, TÉCNICO GESTIÓN

VOCALES

D./Dña. MIGUEL AGUILAR JIMÉNEZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/103 - Servicio de instalación de las casetas de la 46ª Feria del Libro de Córdoba 2019
- 2.- Solicitud de Aclaración: 2018/081 - Obra de reparación de acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y Pasaje del Deporte
- 3.- Solicitud de Aclaración: 2018/079 - Obra de remodelación de la calle Díaz Huertas en Barriada del Naranja
- 4.- Otros: 20190315-LE080 - URGENCIAS

Se Expone

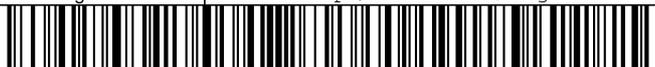
1- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/103 - Servicio de instalación de las casetas de la 46ª Feria del Libro de Córdoba 2019

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de sobres "C" electrónicos de las entidades que han licitado a la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE LAS CASETAS DE LA 46ª FERIA DEL LIBRO DE CÓRDOBA 2019, siendo el resultado el siguiente:

	EMPRESA	Importe sin I.V.A.
1	A.SAORIN MONTAJE DE STAND, S.L.	29.500,00 €
2	SONOMOBEL S.L.	32.600,00 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, debiendo asimismo formular propuesta de adjudicación en la empresa cuya oferta resulte más ventajosa.

Código Seguro de verificación:nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==	PÁGINA	1/3
 nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==			

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 15 de marzo de 2019.

PUNTO 2.- Solicitud de aclaración: 2018/081 - Obra de reparación de acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y pasaje del Deporte.-

Por Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 21 de febrero de 2019 se acordó solicitar aclaración a la empresa REMAKE-DISEÑO, S.L. sobre si los precios recogidos en el Diagrama de Gantt, presentado en el sobre B, se correspondían con su oferta económica, al no ajustarse a los precios recogidos en el proyecto de licitación y considerando que, en caso de no contestar a dicha aclaración en el plazo improrrogable de tres días hábiles a partir del día siguiente a la comunicación, se entendería que había introducido datos de sobre "C" en el "B".

Al no haberse recibido aclaración alguna, la Mesa concluye que los precios contenidos en el Diagrama de Gantt, en el sobre B, de la empresa REMAKE-DISEÑO S.L., se corresponden con su oferta económica y en aplicación de la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, donde se especifica que la inclusión en el sobre B electrónico de documentación objeto de valoración del sobre C, dará lugar a la exclusión del licitador, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Excluir a la empresa REMAKE-DISEÑO S.L. de la licitación de la **Obra de reparación de acerados y establecimiento de itinerarios seguros en calle del Campo y pasaje del Deporte** por incluir en el sobre B documentación objeto de valoración en el sobre C y ser motivo de exclusión en aplicación de la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a REMAKE-DISEÑO S.L.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de marzo de 2019.

PUNTO 3.- Solicitud de aclaración: 2018/079 - Obra de remodelación de la calle Díaz Huertas, Barriada del Naranjo.-

Por Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 21 de febrero de 2019 se acordó solicitar aclaración a la empresa REMAKE-DISEÑO, S.L. sobre si los precios recogidos en el Diagrama de Gantt, presentado en el sobre B, se correspondían con su oferta económica, al no ajustarse a los precios recogidos en el proyecto de licitación y considerando que, en caso de no contestar a dicha aclaración en el plazo improrrogable de tres días hábiles a partir del día siguiente a la comunicación, se entendería que había introducido datos de sobre "C" en el "B".

Al no haberse recibido aclaración alguna, la Mesa concluye que los precios contenidos en el Diagrama de Gantt, en el sobre B, de la empresa REMAKE-DISEÑO S.L., se corresponden con su oferta económica y en aplicación de la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, donde se especifica que la inclusión en el sobre B electrónico de documentación objeto de valoración del sobre C, dará lugar a la exclusión del licitador, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Excluir a la empresa REMAKE-DISEÑO S.L. de la licitación de la **Obra de remodelación de la calle Díaz Huertas, Barriada del Naranjo** por incluir en el sobre B documentación objeto de valoración en el sobre C y ser motivo de exclusión en aplicación de la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a REMAKE-DISEÑO S.L.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 19 de marzo de 2019.

Código Seguro de verificación:nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==	PÁGINA	2/3



nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==

4.- Otros: 20190315-LE080 - URGENCIAS

No se presentan urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafa Castellano Reyes
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==	PÁGINA	3/3


nNDpb/kunNPlinfXaSWEog==